



Resolución Jefatural

N° 364 -2024-MTC/21.OA

Lima, 25 JUL. 2024

VISTO:

El Memorando N° 0078-2024-MTC/21.GFGVD del 24 de julio del 2024 y Memorando Múltiple N 00061-2024-GFGVD de fecha 11 de julio del 2024, ambas de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 290-2008-MTC/21, de fecha 19 de febrero de 2008, se aprobó la Directiva N° 003-2008-MTC/21 - Normas y Procedimientos para el Uso de Fondos Otorgados bajo la Modalidad de Encargo al Personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, destinada a atender gastos urgentes y de rápida cancelación a fin de garantizar la adecuada operatividad administrativa que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales en la ejecución de –entre otros– de movilización de equipos y maquinarias y otras actividades específicas no programables.

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, publicado el 30 de abril del 2009, modifica el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; referente a los “Encargos” a personal de la Institución, basado en contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley y alternativamente por adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, el numeral 1 del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15 de fecha 01 de octubre del 2010, modificada mediante Resolución Directoral N° 040-2011- EF/52.03 de fecha 30 de diciembre del 2011, establece que el monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a la compra de alimentos para personas y animales, al pago de jornales o propinas y a las acciones a que se contrae el inciso e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución



Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, solicita el encargo interno conducente a cubrir los gastos de pasajes y transporte para el Taller Macro Regional Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe – Sede Piura, que será ejecutado los días 24 y 25 de julio del 2024, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR	IMPORTES/
Pasajes y gasto de transportes	23.2.1.2.1	11,668.00
TOTAL		11,668.00

Que, con **Certificación de Crédito Presupuestario N° 3469-2024** el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal, con la finalidad de poder ejecutar las actividades señaladas en el considerando precedente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, como lo es en el presente caso expuesto, teniendo a la vista que el taller antes mencionado será ejecutado los días 24 y 25 de julio del 2024, es decir, ya está en ejecución conforme a lo previsto y con la concurrencia de autoridades regionales y locales.

Con el visto bueno de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, y los responsables de los Equipos Funcionales de Contabilidad y Finanzas, y de Tesorería, en el ámbito de sus competencias;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19 de la Resolución Ministerial N° 897-2021, que aprueba el Manual de Operaciones de Provías Descentralizado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR con eficacia anticipada a partir del 24 de julio de 2024, el encargo interno para el Taller Macro Regional Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe – Sede Piura, en el departamento de Piura, conforme al siguiente detalle:





Resolución Jefatural

CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR	IMPORTE/
Pasajes y gasto de transportes	23.2.1.2.1	11,668.00
TOTAL		11,668.00

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a la señora **PATRICIA ISABEL MOGOLLÓN ALCALÁ**, Jefe de la Unidad Zonal Piura, como responsable del encargo interno correspondiente a los recursos financieros para los gastos operativos que autoriza el artículo 1 de la presente resolución, por el monto totalde **S/ 11,668.00 (once mil seiscientos sesenta y ocho y 00/100 Soles)**, quien al momento de recibir el cheque deberá suscribir una autorización de descuento automático por planilla de haberes por el importe total que se le encargue.

ARTÍCULO 3.- Disponer que, el plazo para la rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40 literal 40.3 de la Directiva de Tesorería, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán estar emitidos a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO, con RUC N° 20380419247; en caso de no presentar la rendición de cuenta el plazo acordado, se efectuará el descuento en la planilla de haberes, por el importe total del encargo.

ARTÍCULO 4.- Notifíquese la presente resolución a la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, Unidad Zonal de Piura, Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, Equipos Funcionales de Contabilidad y Finanzas, y de Tesorería, a **Patricia Isabel Mogollón Alcalá**, así como a la Oficina de Control Institucional, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
 Jefe de la Oficina de Administración (e)
 PROVIAS DESCENTRALIZADO



**Encargo interno – Taller Macro
Regional “Fortalecimiento de
la Capacidad de Inversión de
los Gobiernos Locales en
Carreteras Interurbanas, en el
Ciclo del Invierte.pe” – Sede –
Piura”**

Exp. I012480419



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N°00788-2024-MTC/21.GFGVD

A : ECO. ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO
Jefe de la Oficina de Administración (e)

ASUNTO : Encargo interno – Taller Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas en el Ciclo del Invierte.pe – Sede Piura.

REFERENCIA: Memorando Múltiple N.º 061-2024-MTC/21.GFGVD.

FECHA : Lima, 24 de julio de 2024

Me dirijo a usted con relación al asunto para manifestarle que la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), en cumplimiento del POA 2024, ha programado la realización del taller macrorregional "**Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe-Sede Piura**", cuyo objetivo es capacitar a los actores clave de la inversión en carreteras interurbanas y de los objetivos de competitividad de los Gobiernos Locales (GL), en la correcta aplicación de los lineamientos, instrumentos y criterios técnicos aprobados por el MTC.

Dicho evento ha sido encargado para su ejecución a la Unidad Zonal (UZ) Piura, en las fechas del 24 y 25 de julio del presente año.

Al respecto, se requiere autorice el encargo interno para cubrir los servicios pasajes terrestre para los participantes clave de los GL de los departamentos de Piura, Tumbes, La Libertad, Lambayeque y Cajamarca; con cargo a la Certificación Presupuestal 3469-2024-GFGVD que se adjunta.

El encargo deberá designado a la Ing. Patricia Isabel Mogollón Alcalá, jefa de la UZ Piura, para lo cual se alcanza el proyecto de resolución jefatural.

Atentamente,



Firmante: APARICIO
ARENAS Ivan Vladimir FAU
20380419247 hard
Fecha: 24/07/2024 12:39
Motivo: Firma digital

Firmado digitalmente por:
IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento
de la Gestión Vial Descentralizada
Provías Descentralizado

IVAA/esm

EXP: I012480419



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

S/ 11,668.00

ANEXO 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

Yo, **PATRICIA ISABEL MOGOLLON ALCALA**, Personal Contratado: CAS de la Unidad Ejecutora: 010 PROVIASDESCENTRALIZADO, autorizo a la Entidad para que me descuente el importe recibido S/. 11,668.00 mediante C/P de fecha por concepto de "Encargo Interno" para en caso de no presentar la Rendición de Cuenta dentro del plazo establecido en la Directiva N° 003-2008-MTC/21, aprobada con R.D. N° 290-2008-MTC/21. Descuento que puede efectuarse de la Planilla Única de Remuneraciones o del pago de honorarios según corresponda.

Lima, 24 de julio de 2024



Firmante: MOGOLLON
ALCALA Patricia Isabel FAU
20380419247 hard
Fecha: 24/07/2024 10:21
Motivo: Firma digital

Firma
DNI 41759034

(*) En caso de Encargo Interno especificar el tipo de gasto.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO MULTIPLE N°00061-2024-MTC/21- GFGVD

A : UNIDADES ZONALES
Arequipa, Tacna, Moquegua, Puno, Cusco.

Asunto : Encargo de ejecución de Taller Macro Regional, sedes: Piura, Arequipa, Huánuco y Junín.

Referencia : Informe N°00027-2024-MTC/21.GFGVD

Fecha : Lima, 11 de julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), ha programado la realización de la acción de fortalecimiento denominada "**Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe**" a ser ejecutada entre los meses de julio y agosto del presente año.

El objetivo es capacitar a los actores clave de la inversión en carreteras interurbanas y competitividad de los Gobiernos Locales (GL), en la correcta aplicación de los lineamientos, instrumentos y criterios técnicos aprobados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Las Unidades Zonales (UZ) Piura, Arequipa, Huánuco y Junín, han sido designadas como organizadoras del evento con sede en la capital de sus respectivas regiones, por lo que deberán alcanzar sus respectivos memorando adjuntando las cotizaciones realizadas, hasta el 15 de julio del año en curso, conforme a los criterios del anexo 1, ficha técnica, programa y cronograma que se adjunta.

Adicionalmente deberá remitir la proyección de costos de pasajes interprovinciales que serán reembolsados a los participantes, para lo cual deberán realizar las coordinaciones con las UZ cuyos GL han sido convocados a la sede bajo su atención. Al respecto, podrán coordinar con la Lic. Lily Delgadillo al correo ldelgadillo@proviades.gob.pe

Las UZ cuyos GL provinciales, de los departamentos bajo su atención se encuentran convocados a participar en alguna de las sedes, deberán realizar las acciones necesarias para remitir oportunamente a la UZ organizadora, la relación de participantes según proporción de participantes estimada en el anexo 1 y ficha técnica.

Finalmente, deberán tomar las medidas que faciliten la participación del especialista a cargo de la atención de los GL en materia de inversión en carreteras vecinales, de sus respectivas Unidades Zonales, debiendo coordinar los viáticos de su participación al correo neverastegui@proviades.gob.pe

Cualquier otra coordinación relativa a la ejecución del evento podrá realizarla al correo zsantillan@proviades.gob.pe, o al anexo 1620.

Atentamente



Firmante: APARICIO
ARENAS Ivan Vladimir FAU
20380419247 hard
Fecha: 11/07/2024 17:51
Motivo: Firma digital

Firmado digitalmente por
IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento
de la Gestión Vial Descentralizada
Provías Descentralizado





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA

PROGRAMA DIA 1		
Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe"		
Sedes: Arequipa, Piura, Junín y Huánuco		
Hora	Contenido Temático	Expositor
08:00 - 08:30	Registro de participantes	Equipo asignado por la GFGVD
08:30 - 08:40	Dinámica de presentación de los asistentes	Especialista de la GFGVD
08:40 - 08:50	Palabras Bienvenida	Coordinador de la Unidad Zonal
08:50 - 09:00	Objetivos y alcances del evento	Representante de la GFGVD
Planeamiento de la Inversión en Infraestructura Vial		
09:00 - 09:45	Articulación del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) a los objetivos de competitividad territorial y enfoque de corredores logísticos del Sector Transporte	Especialista de la GFGVD
Programación Multianual de Inversiones		
09:45 - 10:45	Programación Multianual de Inversiones (PMI) Ronda de preguntas	Especialista de la OPMI del MTC
10:45 - 11:15	Articulación territorial en la cadena del programa presupuestal PP:0138- Productos 3000132 y 3000133	Especialista de la GFGVD
11:15 - 11:30	BREAK	
Formulación y Evaluación de los Proyectos de Inversión en Carreteras		
11:30 - 13:00	Ficha Técnica Estándar e Instructivo para la formulación y Evaluación de Proyectos de Carreteras Interurbanas	Especialista de la OPMI del MTC
13:00 - 14:00	ALMUERZO	
Ejecución de la Inversión en Carreteras		
14:00 - 15:30	Contenido mínimo del expediente técnico de carreteras interurbanas	Especialista de la Gerencia de Estudios de PVD
15:30 - 16:15	Formato F9 "Cierre de Inversión"	Especialista de la Gerencia de Intervenciones Especiales -PVD
16:15 - 16:30	BREAK	
Mantenimiento de la Infraestructura Vial		
16:30 - 17:30	Criterios técnicos básicos para el mantenimiento vial e inventario de condición de vía.	Especialista de la Dirección de Políticas y Regulación del Transporte Multimodal DPRTM
17:30 - 18:00	Trabajo Grupal: Criterios de mejora al proceso de inversión en carreteras vecinales, para la competitividad.	Especialista de la GFGVD
18:00 - 18:15	Firma de Acta de propuestas	Equipo UZ





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO MULTIPLE N°00061-2024-MTC/21- GFGVD

A : UNIDADES ZONALES
Arequipa, Tacna, Moquegua, Puno, Cusco.

Asunto : Encargo de ejecución de Taller Macro Regional, sedes: Piura, Arequipa, Huánuco y Junín.

Referencia : Informe N°00027-2024-MTC/21.GFGVD

Fecha : Lima, 11 de julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), ha programado la realización de la acción de fortalecimiento denominada "**Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe**" a ser ejecutada entre los meses de julio y agosto del presente año.

El objetivo es capacitar a los actores clave de la inversión en carreteras interurbanas y competitividad de los Gobiernos Locales (GL), en la correcta aplicación de los lineamientos, instrumentos y criterios técnicos aprobados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Las Unidades Zonales (UZ) Piura, Arequipa, Huánuco y Junín, han sido designadas como organizadoras del evento con sede en la capital de sus respectivas regiones, por lo que deberán alcanzar sus respectivos memorando adjuntando las cotizaciones realizadas, hasta el 15 de julio del año en curso, conforme a los criterios del anexo 1, ficha técnica, programa y cronograma que se adjunta.

Adicionalmente deberá remitir la proyección de costos de pasajes interprovinciales que serán reembolsados a los participantes, para lo cual deberán realizar las coordinaciones con las UZ cuyos GL han sido convocados a la sede bajo su atención. Al respecto, podrán coordinar con la Lic. Lily Delgadillo al correo ldelgadillo@proviades.gob.pe

Las UZ cuyos GL provinciales, de los departamentos bajo su atención se encuentran convocados a participar en alguna de las sedes, deberán realizar las acciones necesarias para remitir oportunamente a la UZ organizadora, la relación de participantes según proporción de participantes estimada en el anexo 1 y ficha técnica.

Finalmente, deberán tomar las medidas que faciliten la participación del especialista a cargo de la atención de los GL en materia de inversión en carreteras vecinales, de sus respectivas Unidades Zonales, debiendo coordinar los viáticos de su participación al correo neverastegui@proviades.gob.pe

Cualquier otra coordinación relativa a la ejecución del evento podrá realizarla al correo zsantillan@proviades.gob.pe, o al anexo 1620.

Atentamente



Firmante: APARICIO
ARENAS Ivan Vladimir FAU
20380419247 hard
Fecha: 11/07/2024 17:51
Motivo: Firma digital

Firmado digitalmente por
IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento
de la Gestión Vial Descentralizada
Provías Descentralizado

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003469
(EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES : JULIO

FECHA APROBACION : 22/07/2024

FECHA DE DOCUMENTO : 22/07/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 758-2024.GFGVD

JUSTIFICACIÓN : PIURA - TALLER MACRORREGIONALES FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVERSIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN CARRETERAS INTERURBANAS, EN EL CICLO DEL INVIERTE, PE

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0138 3000001 5005715 15 033 0065 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	11,668.00
0220 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION VIAL DESCENTRALIZADA	11,668.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	11,668.00
5 GASTOS CORRIENTES	11,668.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,668.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	11,668.00
2.3.2.1 VIAJES	11,668.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	11,668.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	11,668.00

TOTAL	11,668.00
--------------	------------------

TOTAL CERTIFICACION	11,668.00
----------------------------	------------------

TOTAL NOTA	11,668.00
-------------------	------------------



Firmado digitalmente por SALAZAR BOGGIANO Abel Eric FAU
20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2024 18:18:29 -05:00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma